

ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES / PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº "CGC1516UEIN TRANSGRAN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AL VIAJERO A TRAVÉS DE PANELES INFORMATIVOS EN LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS EN GRAN CANARIA"

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 28.1 e) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se publican cuestiones planteadas por licitador en el expediente de referencia, y respuesta del Servicio Administrativo gestor del expediente:

1. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

Nos gustaría que nos aclarasen el modo de facturación de la solución y la duración del contrato.

1. *Según los pliegos entendemos que el total proyecto se facturaría una vez entregada la implantación de la solución. En los 12 primeros meses.*
2. *El plazo de garantía contaría a partir de estos 12 meses otros 48 meses.*

RESPUESTA:

1. En la cláusula 26.- FORMA DE PAGO del PCAP se detalla la forma de pago.
2. En el apartado 7. GARANTÍA del PPT se especifica el plazo y el comienzo de la garantía.

2. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

Necesitaríamos conocer el protocolo de comunicación y el formato en el que el Sistema Central de Gestión y Monitorización (SCGM) recibirá la información a ser mostrada en los PIV procedente del SIT y de los SAEs de los diferentes operadores de transporte.

RESPUESTA:

Se hará la integración con el SAE de un operador de transporte, que dispone de una API REST que devuelve mensajes en formato XML.

Código Seguro De Verificación:	r3niCHuepmFnaSlV0xmh5Q==	Fecha	19/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Javier Bosch Benítez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r3niCHuepmFnaSlV0xmh5Q=	Página	1/4



3. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

Consulta Nº 1:

El Pliego de Prescripciones Administrativas se identifica en el apartado de CRITERIOS DE VALORACIÓN SUBJETIVOS - Mejoras adicionales sobre los requisitos mínimos especificados en el PPT el "Suministro e instalación de hasta 60 lectores de tarjeta de transporte en los puntos de información del viajero", indicándose en dicho apartado lo siguiente, en relación a dichos dispositivos: "Lectores de tarjeta de transporte: suministro e instalación de hasta 60 lectores de tarjetas de transporte TransGC, integradas cada una en un punto de información al viajero (PIV) especificados en el PPT. Incluye la instalación, configuración, cableado, comunicaciones, prueba de funcionamiento y comunicación y en general todas las operaciones necesarias para que estos equipos queden en perfecto funcionamiento".

Puesto que no figuran ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas ni en el de Administrativas:

- *¿Cuáles son las Especificaciones Técnicas que deben cumplir dichos lectores?*
- *¿Cómo deben ser técnicamente dichos lectores, y para qué se utilizarán?*
- *¿Cuáles son las Especificaciones Funcionales que deben cumplir dichos lectores?*
- *¿Para qué se utilizarán?*

Consulta Nº 2:

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece en el apartado de COMPATIBILIDAD DE LA SOLUCIÓN que "La solución ofertada debe garantizar la total compatibilidad de cada elemento con el entorno en el que se ubica así como entre todos los elementos hardware y software, tanto nuevos (suministrados en el marco del proyecto) como los existentes en el Cabildo, en la Autoridad Única del Transporte o con los Sistemas de Información al Transporte y/o Sistemas de Ayuda a la Explotación de los distintos operadores de transporte, sin producir interferencia alguna en las funcionalidades que ya se estén prestando, incluyendo cualquier eventual actualización de la versión de los elementos de la arquitectura base que integra la solución."

- *¿Significa lo anterior que la solución ofertada debe ser compatible con los dispositivos actuales del Sistema de Información al Público instalados en estos momentos en las Paradas, Estaciones, etc.?*
- *¿Cuáles son las especificaciones funcionales de dichos sistemas?*
- *¿Cuáles son las especificaciones técnicas de dichos sistemas?*

RESPUESTA:

Respuesta a consulta Nº 1:

Los lectores de tarjeta previstos como mejora se emplearán, inicialmente, para la lectura de los saldos existentes en la tarjeta monedero TransGC.

Código Seguro De Verificación:	r3niCHuepmFnaSlV0xmh5Q==	Fecha	19/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Javier Bosch Benítez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r3niCHuepmFnaSlV0xmh5Q=	Página	2/4



Deben cumplir al menos las siguientes especificaciones:

- Tarjetas Mifare Classic/Ultra Light/ Plus/ Desfire.
- Dimensiones aproximadas de 71 mm x 93 mm x 16 mm (dimensiones estándar)
- Conexión USB Tipo A.
- Peso no superior a 120 gr.
- Temperatura de operación 0 a 55 grados centígrados.
- Humedad 10-90% humedad relativa
- Protección IP 64 (Protección fuerte contra polvo y contra agua arrojada desde cualquier ángulo a un promedio de 10 litros por minuto y a una presión de 80-100 kN/m² durante un tiempo que no sea menor a 5 minutos
- Certificación CCID 1, Microsoft y USB 3.0 (al menos).
- Aprobación CE.

Además:

- Ahora mismo la tarjeta TransGC se sirve en soporte plástico la Mifare Desfire EV1 4K y en soporte cartón Ultralight C.
- Actualmente no requiere SAM.
- Es un título único y transparente. No hay producto tarifario específico asociado. Paga la tarifa estándar.

Respuesta a consulta Nº 2:

No se requiere compatibilidad con los sistemas de información al público ya existentes en las paradas de guaguas. Lo que se requiere es compatibilidad con los sistemas de información centralizados de la Autoridad Única del Transporte y de los operadores del servicio.

4. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

En el apartado 7.1 (Herramienta de Gestión de la Garantía) del PPT, se pide que ésta tenga un módulo de integración con el Sistema de Gestión de Flotas. ¿A qué Sistema de Gestión de Flotas se refiere? ¿Qué grado de integración se requiere?

RESPUESTA:

La herramienta debe tener la capacidad de integrarse con un sistema de gestión de flotas gracias a este módulo (recibir la información e integrarla en el sistema). No es objeto de este contrato la integración con ningún sistema de gestión de flotas.

Código Seguro De Verificación:	r3niCHuepmFnaSlV0xmh5Q==	Fecha	19/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Javier Bosch Benítez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r3niCHuepmFnaSlV0xmh5Q=	Página	3/4



5. PREGUNTA

La cuestión planteada y su réplica es la siguiente:

Se solicita un listado de referencia de los puntos donde se deba instalar los PIVs, por lo menos aproximado, de cara a realizar una valoración precisa de los costes de instalación de los mismos, ya que dependiendo del punto de instalación los costes de transporte y traslado pueden ser determinantes.

RESPUESTA:

La lista de ubicaciones no está cerrada a día de hoy, pero se puede considerar que se repartirán proporcionalmente al número de viajeros de cada zona con, al menos, un PIV en cada municipio.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica.

JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

Fdo.:

Código Seguro De Verificación:	r3niCHuepmFnaSlV0xmh5Q==	Fecha	19/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Javier Bosch Benítez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r3niCHuepmFnaSlV0xmh5Q=	Página	4/4

